



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abril tres (03) del dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 0484

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por el accionante, contra el fallo proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán ©, el 18 de marzo del 2024, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee144d1a5b3b4d8ef1c6f8b3e241870b9dda9d86f41b052bba609aaffb0d6dfe**
Documento generado en 03/04/2024 02:46:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>